
 <p>Unidad Nacional de Protección</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	 <p>Interior</p>
	<p>OFICINA ASESORA JURIDICA</p>	
	<p>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-</p>	

NOTIFICACIÓN POR AVISO

OFI24-00063297

Fecha: miércoles, 23 de octubre de 2024

Señor:

HAROLD ORDOÑEZ BOTERO

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificación personal, requerimiento realizado mediante solicitud de citación No. OFI24-000060405 de 11 de octubre de 2024.

Conforme a las disposiciones del Capítulo V del Título III de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la fecha se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el siguiente Acto Administrativo:

Resolución No. 001103 de 22 de agosto de 2024, la cual fue expedida por el Dra. NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN, Subdirectora de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.



Contra dicha providencia que se le notifica: SI procede recurso.
En caso de proceder el recurso este será el de reposición.

Procedencia de Recursos y términos: De acuerdo al recurso que sea procedente al acto que se notifica, deberá interponerse por escrito ante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación en los términos del capítulo VI, título III de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico correspondencia@unp.gov.co. Dirección de correspondencia: Carrera 44 No 20 – 21, Bogotá D.C.

Recordando que, la información y documentos aportados están amparados bajo la reserva legal según lo dispone el Decreto 299 de 2017 artículo 2.4.1.4.3. numeral 15, el cual dispone: "15. Reserva legal: La información relativa a las personas solicitantes y protegidas del Programa Especial de Seguridad y Protección, junto con las medidas planteadas y adoptadas, es reservada".

A efecto de su conocimiento, para obtener una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución descrita y/o relacionada, ésta reposa en la Oficina del Grupo de Planeación y Seguimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, a fin de que los beneficiarios de las medidas se acerquen a obtenerla en ésta Dependencia, ubicada en la Carrera 44 No. 20-21, Puente Aranda de la ciudad de Bogotá. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos fundamentales a la vida, libertad, seguridad e integridad personal constitucionalmente protegidos.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GJU-FT-09/V1

 <p>Unidad Nacional de Protección</p>	<p>NOTIFICACIÓN POR AVISO</p>	 <p>Interior</p>
	<p>OFICINA ASESORA JURIDICA</p>	
	<p>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-</p>	

La presente notificación, se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección arriba anotada (art. 69 Ley 1437 de 2011)

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: Víctor Manuel Sánchez R.
Cargo: Abogado Contratista

DATOS DE PUBLICACIÓN DEL AVISO

Publicado en la fecha 29 de octubre de 2024 a las 8:00am

Víctor Manuel Sánchez Rojas
Nombre y apellido del
funcionario

Retirado en la fecha 5 de noviembre de 2024 a las 5:00pm